

EN LA PISTA DE UN HOMBRE CLAVE

“Es un hombre de doble personalidad”, dijo dirigente poblacional

Alud de denuncias sobre ex agente DINA

JUAN GONZALO ROCHÁ
Un alto número de organizaciones poblacionales, sociales y culturales se pronunciaron ayer sobre la figura del ex agente de la DINA, Osvaldo Romo Mena. En las sedes de Fasic (Manuel Rodríguez 33) y del Codepu (Bandera 456), una veintena de representantes del llamado Grupo de Testigos Sobrevivientes, de unidades vecinales de Lo Hermida, Peñalolén y de La Faena, y de centros culturales, juveniles, mapuches y artesanales, ofrecieron testimonios de las actividades de Romo antes y después del 11 de septiembre de 1973.

Los testimonios más dramáticos los dieron el hijo de Lumi Videla, Sergio Pérez, y Marcos Zúñiga, este último hijo de un dirigente poblacional de Lo Hermida. El primero aseguró saber que a su padre le rompieron los testículos antes de darle muerte. El cadáver de su madre fue lanzado al interior de la embajada de Italia cuando estaba llena de asilados.

Zúñiga, que en ese entonces tenía 7 años de edad, recordó que como a las cuatro de la madrugada del 23 de agosto de 1974, el sector donde vivía en Peñalolén fue rodeado por fuerzas militares y policiales, “como en las películas de guerra”, de las cuales se desprendió una patrulla que



Testimonio ofrecido en la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic).



atrocidades. Y yo sé que atormen-
tó a personas que eran sus propios
familiares”, afirmó la dirigente.

Operación Colombo

Juan Pablo Estay, de la Unidad Vecinal N°17 Isabel Riquelme, también recordó al Romo de ese tiempo.

“Sé -dijo-, que muchos pobladores le pagaron para participara en una “toma”. Si no lo hacían, simplemente los echaba.

Romo también aparece implicado en la llamada *Operación Colombo*. Según ha establecido la Comisión de Derechos Humanos, ésta consistió en publicar en Brasil y en Argentina una lista con 119 nombres de miristas que habrían muerto en un supuesto “ajuste de cuentas”. La versión, que tuvo mucho de oficial, con los años cayó por su inverosimilitud.

Dante Donoso, del Comité de Derechos Humanos-Distrito 24, indicó que cuatro nombres que aparecen en esas listas corresponden a dirigentes poblacionales de Lo Hermida, detenidos el 23 de agosto de 1974. Las identidades corresponden a **Fernando Zúñiga**, **Enrique Aranda**, **Arturo Aguilera** y **Manuel Carts**.

“A nosotros -dijo- no nos cabe duda de que Osvaldo Romo participó también en esa farsa.

Además de estas personas, dieron su testimonios los sobrevivientes **Miguel Ángel Rebolledo**

Doble personalidad

María Téllez, de la Unidad Vecinal N°13, de La Faena, dijo haber conocido a Osvaldo Romo en los tiempos en que actuaba como dirigente poblacional en Lo Hermida y decía ser militante de la Unión Socialista Popular (Usopo) y simpatizante del MIR, en 1968.

“Yo lo recuerdo como un hombre muy activo -contó-. Esta-

...inquietado por su pa-
 -"¿Es usted Fernando Zúñiga?", le preguntaron a mi viejo. El no alcanzó a responder. Un individuo se adelantó. Levantó el brazo y lo indicó con el dedo: "Ese, ése es", dijo. Nunca más lo volvimos a ver. Ni siquiera sabemos dónde está su cadáver. Un amigo nos dijo que lo vio en Cuatro Alamos. Otro nos dijo que lo vio preso en un barco. No sabemos. Ahora Osvaldo Romo tendrá que responder-, indicó el joven, hoy de 25 años.



Jorge Pérez y Marcos Zúñiga en el Codepu.

mas" de terrenos u otras acciones poblacionales. Muchos veíamos algo extraño en él. Siempre se estaba aprovechando de la ignorancia de la gente y pidiéndole dinero. Hablaba en forma autoritaria. No pedía, daba órdenes, Mi opinión es que es un individuo con doble personalidad. Tengo que admitirlo: mucha gente lo llegó a querer.

"Todo cambió después del 11. Entonces apareció en la población vestido con uniforme de suboficial de Ejército. Sabemos de sus

Becker y Erika Henning, esposa del profesor Alfonso Chamfreau, detenido y desaparecido en agosto 1974 y cuyo caso investigará la ministra Gloria Olivares.

Según el dirigente Jorge Pérez, al ex agente de la DINA lo espera ahora una nueva avalancha de denuncias.

-Sabemos -dijo- de muchas mujeres que fueron violadas por este sujeto. Ahora esperamos convenecerlas de que también presten su testimonio.

LEGALES Y JUDICIALES

153 LEGALES Y JUDICIALES

Primer Juzgado San Bernardo, concedió posesión efectiva fallecimiento Matías Eduardo Norambuena Sanhueza, hijos: Luis Hernán, Rubén Marcos, Yanini del Carmen, Marcela Ivon, Juan Eduardo, Teresita de Jesús, Sergio Antonio, Lionel Alejandro, José Matías Norambuena Helgueta, sin perjuicio derechos cónyuge Ana María Helgueta. (11-12-13)

Primer Juzgado Letras San Bernardo concedió posesión efectiva quedada fallecimientos Andrés Rubilar Pinilla y Filomena Pérez Pinilla a hijos legítimos Raúl Andrés, Teresa Guillermina Rubilar Pérez y Carolina Anaiz, Andrea Paz y Paulina Eugenia Rubilar Meza en representación Ramón Germán Rubilar Pérez. (11-12).

Primer Juzgado Letras San Bernardo, concedió posesión efectiva quedada fallecimiento don Jorge Salinas Donoso; hijos legítimos Jorge Washington, Olivia Guillermina, Norma Gloria y Hernán Marcelo Salinas Fuentes. (11-12).

Segundo Juzgado Letras San Bernardo concedió posesión efectiva herencia intestada fallecimiento don Juan Ramón Correa Cornejo a hijos legítimos Gustavo Ignacio, Luis Omar, Carlos Arturo, Juan Ramón, María del Carmen, Violanda del Carmen y Rosa Viviana Correa Galaz, y nietos legítimos Juan Ramón, Victorio Arturo, Margarita Teresa, Rosalía del Carmen y Julia Viviana Pincetti Correa, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente.- Ley 16.271. (11-12)

Segundo Juzgado Letras San Bernardo, concedió posesión efectiva herencia intestada fallecimiento doña María Elba Quezada Horta, a

hijas legítimas doña Elba Eduvigis y doña Silvia Inés Retamales Quezada. Ley 16.271. (11-12).

Segundo Juzgado San Bernardo concedió posesión efectiva herencia intestada fallecimiento Jorge Alberto Blanco Pérez a hijos Eduardo Matías, Jorge Alberto, Guadalupe de los Dolores, Marco Polo, Margarita del Carmen, Blanco Oro, cónyuge sobreviviente Zoila Oro Simpson. (11-12-13).

Extracto: Segundo Juzgado de Letras de San Bernardo concedió posesión efectiva de la herencia intestada de don Casier Gasep Soto a sus hijos legítimos Alfonso del Carmen, Leonor Hilda y Leila del Carmen Gasep Fernández y a sus hijos naturales Juana Yamilé, Jorge Casier, Carlos Andrés, Birna Rebeca, Pamela del Carmen, Isabel Haydee, Susan Rita, Lidia Elena y Gary Hadid Gasep Fuentes sin perjuicio derechos cónyuge sobrevivien-

te doña Leonor Fernández Ruiz de Galarreta según resolución de 31 de enero de 1992 inventario solemne se efectuará el 14 de julio de 1992, a las 11.00 hrs. en Secretaría del Tribunal.

Extracto: Segundo Juzgado de Letras de San Bernardo concedió posesión efectiva de la herencia intestada de doña Raquel del Rosario Valdés a sus hijos legítimos Marcela del Carmen, Laura Estela, Magdalena Guillermina y Adelina del Rosario según resolución de 30 de enero de 1992. Inventario solemne se efectuará el 14 de julio de 1992 a las 11.15 hrs. en Secretaría del Tribunal.

Extracto: Segundo Juzgado de Letras San Bernardo concedió posesión efectiva de herencia quedada al fallecimiento de don Custodio Martínez, Damián a su cónyuge sobreviviente y única heredera doña Teresa Salinas Hernández por resolución de 9 de enero de mil novecientos noventa y dos. El Secretario.

NOTIFICACION

Ante el Décimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° 544-92, por resolución de 21 de julio de 1992, se ordenó notificar por avisos a la parte ejecutada, y que incide en los autos caratulados "Banco de Santiago con Muñoz y Ramírez Limitada, lo siguiente: A fs 9 presentóse Patricio Vial Fell, abogado, en representación del Banco de Santiago, con domicilio en calle Moneda 1025, 7° piso, expresando que por escritura pública de fecha 5 de junio de 1989 ante Notario Público don Raúl Undurraga Laso deudor reconoció adeudar al Banco de Santiago al 20 de marzo de 1989 la cantidad de 1.199.062 Unidades de Fomento pagaderas en 80 cuotas mensuales y sucesivas, con un interés del 10,2% anual. Deudor no ha pagado cuotas desde el 30 de abril de 1991 por lo cual se ha hecho exigible saldo de la deuda ascendente a 1.000.0490 Unidades de Fomento las que al día 15 de Febrero de 1992 equivalen a suma en pesos a \$ 8.427.023. Termina solicitando que en mérito de lo expuesto, y normas legales que cita, pide se despache mandamiento de ejecución y embargo en contra de la Sociedad Muñoz y Ramírez Limitada, representada por don Luis Fernando Muñoz Goma, en su calidad de deudor principal, y en contra de Luis Fernando Muñoz Goma y Rafael Antonio Beas Franco, en su calidad de avales y codeudores solidarios, por las cantidades de 1.000.0490 Unidades de Fomento, en su equivalencia de moneda de curso legal ascendente a \$ 8.427.023 más intereses, y costas; Tribunal proveyó: A lo principal, despáchese por la suma de 1.000.0490 Unidades de Fomento que al día 15 de febrero de 1992 equivalen a la cantidad de \$ 8.427.023 más intereses pactados y costas. Al primer otrosí, téngase por acompañado, con citación. Al segundo, tercer y cuarto otrosíes téngase presente. Carmen Miranda Parraguez, juez, Helga Marchant B.; Secretaria. Previo diligenciamiento oficios de rigor Tribunal accedió a notificar por avisos a la parte ejecutada, señalando el Diario El Mercurio, y La Epoca, por tres veces consecutivas, sin perjuicio del que corresponda en el Diario Oficial. Por presente aviso doy por notificado y requerido de pago a la Sociedad Muñoz y Ramírez Limitada, representada por don Luis Fernando Muñoz Goma, en su carácter de deudor principal, y a don Luis Fernando Muñoz Goma, en su calidad de aval y codeudor solidario, por la suma de 1.000.0490 Unidades de Fomento, equivalentes al día 15 de febrero de 1992, a la cantidad de \$ 8.427.023 más intereses pactados y costas. Mercedes Soto Rocco, secretaria subrogante.